

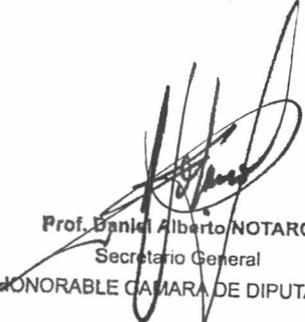
El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY

Artículo 1.- IMPÓNGASE el nombre de Gobernador Jorge **CEPERNIC**, a la represa ubicada en Barrancosa, que se construirá en el Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Santa Cruz.-

Artículo 2.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a implementar las medidas que fueren necesarias tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.-

Artículo 3.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RÍO GALLEGOS: 13 de abril de 2011.-


Prof. Daniel Alberto NOTARO
Secretario General
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS




Dr. Luis Hernán MARTINEZ CRESPO
PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

RÍO GALLEGOS, - 5 MAY 2011

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del año 2011, mediante la cual se **IMPONE** el nombre de **Gobernador Jorge CEPERNIC** a la represa ubicada en Barrancosa, que se construirá en el Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

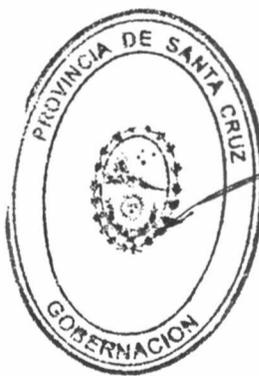
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMÚLGASE** bajo el N° 3206 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 13 de abril del año 2011, mediante la cual se **IMPONE** el nombre de **Gobernador Jorge CEPERNIC** a la represa ubicada en Barrancosa, que se construirá en el Complejo Hidroeléctrico sobre el Río Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Jefe de Gabinete de Ministros



DANIEL ROMÁN PERALTA
Gobernador

DECRETO

N°

0806

/11.-

CERTIFICO: Que la presente es copia del original tenido ante mi vista, Ley N° 1259
Dirección Provincial de Despacho. M.S.G.C.
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

CARINA V. de BUSTOS
Directora de Decretos
M.S.G.C.